

21/5/2015

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
Notario Público Santiago
Teatinos 448, 6° Piso
Fono: 229264514 - Fax 908 1279
e-mail: gcastro@adsl.tle.cl



0000003 - 1 -



1 REPERTORIO N°4162-15.-

2 PODER Y REVOCACION

3 EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A.

4 A

5 ANGELO AGUILAR CATALANO Y OTROS

6 ****

7

8 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de abril de dos mil quince ,

9 ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con

10 oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso,

11 comparece don OSCAR CASTAÑEDA CALDERON, chileno, casado,

12 ingeniero, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos

13 nueve mil noventa y cuatro guión ocho, en representación según se acreditará

14 de EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A. -en adelante, la "Mandante",

15 sociedad del giro de su denominación, debidamente organizada y existente de

16 conformidad con las leyes de Chile, rol único tributario número noventa y

17 nueve millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos veinte guión cero,

18 ambos con domicilio en Avenida Apoquindo cuatro mil setecientos setenta y

19 cinco, oficina seiscientos dos, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el

20 compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes

21 citadas y expone: que en este acto y por medio de este instrumento,

22 debidamente autorizado constituye y nombra a los señores don Angelo

23 Aguilar Catalano, don Víctor Eugenio Janer Pérez, don Sebastián Pérez

24 Arteta, don Diego Pérez Ordóñez, don Esteban Ortiz Mena, don Carlos

25 Lizana Zenteno, don Gian Emilio Bertolotto Neubauer y don Pedro Mujica

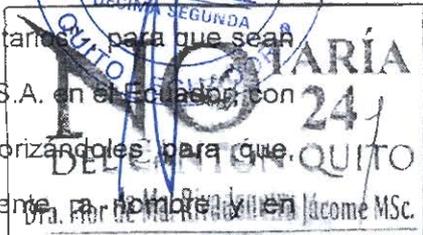
26 Barrientos -en adelante conjuntamente, los "Mandatarios para que sean

27 los Mandatarlos de Exploraciones Mineras Andinas S.A. en el Ecuador, con

28 plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándoles para que,

29 conjuntamente o cualquiera de ellos separadamente, en nombre y en

30 representación de la Mandante, hagan lo siguiente: UNO. Realicen todos los



1 actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la
2 constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito,
3 República del Ecuador. DOS/. Suscribir a nombre y en representación de
4 nuestra compañía acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador
5 y pagar total o parcialmente el valor de las acciones suscritas. TRES/.
6 Representar a la mandante y ejercer el derecho de voto a su nombre en las
7 Juntas Generales de Accionistas de la sociedad que será organizada de
8 conformidad con lo autorizado en el presente poder. CUATRO/. Representar
9 al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado
10 incluido a continuación del artículo doscientos veintiuno de la Ley de
11 Compañías para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y
12 cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de
13 Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías
14 ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será
15 considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada
16 a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de
17 Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. /CINCO/.
18 Se faculta a los Mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este
19 mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Este poder
20 permanecerá en vigencia hasta que se hayan cumplido los mandatos
21 mencionados más arriba, o hasta que sea revocado por escrito por el abajo
22 firmante, si esto ocurriera antes. REVOCACION: El compareciente, en la
23 representación que inviste, viene por este acto en revocar el mandato que
24 Exploraciones Mineras Andinas S.A. otorgó por medio de escritura pública de
25 fecha diez de Diciembre de dos mil doce, otorgado en esta misma Notaría,
26 Repertorio número treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis guión doce.
27 SE FACULTA al portador de copia autorizada de la presente escritura para
28 requerir las anotaciones, subinscripciones y legalizaciones que se pudieran
29 requerir. PERSONERIA: La personería de don Oscar Castañeda Calderón
30 para representar a Exploraciones Mineras Andinas S.A. consta en escritura

21/5/2015

0080004

-2-

OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
Notario Público Santiago
Teatínos 448, 6° Piso
Fono: 229254514 - Fax 688 1279
e-mail: gcastro@adsl.tte.cl



1 pública de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, otorgada en esta misma
2 Notaría, la que no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza. En
3 comprobante y previa lectura, ratifica y firma. Anotada en el repertorio con el
4 número cuatro mil ciento sesenta y dos guión quince. Di copias. Doy
5 fe. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature of Oscar Castaneda Calderon]

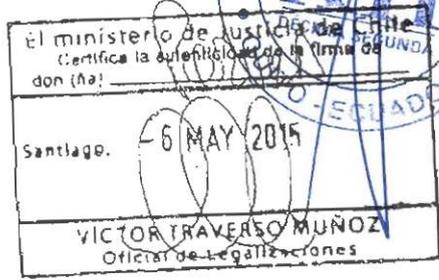
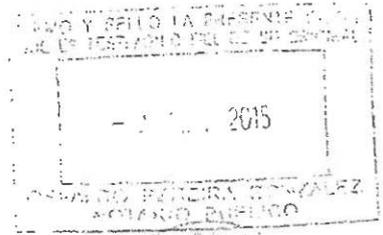
11 OSCAR CASTANEDA CALDERON
12 pp. EXPLORACIONES MINERAS ANDINAS S.A.



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento que me fue
presentado en ...2... fojas útiles y devuelto
al interesado

Quito, a ... 15 MAR. 2016 ...
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Notaria Vigésima Cuarta de Quito

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1071/2015

VIN SIEBIO
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 12 de Mayo del 2015

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

LEG<<66>> <<SANTIAGO>> <<801778>>

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US \$ 50.00

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



El documento que antecede en 2 foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.

Quito a,

17 FEB 2017

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA